

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR POR LA QUE SE SOMETE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ANDALUCÍA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LA REPRESENTAN.

En relación con el proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las asociaciones y entidades que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes. Para ello, se inicia el trámite de audiencia a las asociaciones y colegios profesionales que agrupan o representan en el ámbito territorial de la comunidad autónoma, los intereses que pudieran verse afectados y cuyos fines estatutarios o funciones guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Acordar la apertura del trámite de audiencia en relación con la disposición de carácter general por la que se regula la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, el cual se realizará de la siguiente forma:

Primero. Durante el trámite de audiencia se dará traslado a las siguientes entidades y asociaciones implantadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.
- Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM).
- Plataforma contra los malos tratos “Violencia 0”.
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).
- Asociación de mujeres (AMUVI).
- Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres.
- Asociación de Mujeres Juristas Themis.
- Mujeres Supervivientes.
- Asociación Beatriz de Hínestrosa.
- Plataforma 8 de marzo de Sevilla.
- Asociación Páginas Violeta.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Segundo. El plazo para la realización de dicho trámite será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación.



LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR

Fdo.: Isabel Mayo López

Código:	KWMFJ859PFIRMAZDVURmfzVijaw/57	Fecha	20/06/2018
Firmado Por	ISABEL MAYO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

